República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	María Dora Bram Burgos
DEMANDADOS	Martha I. Bram Burgos
RADICADO	05001 31 03 001 2012 – 00759 00
DECISIÓN	Fija nueva fecha de remate

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud que antecede, se procede a señalar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la **M.I No. 01N-67717**, ubicado en la Carrera 42 (Brasil) No. 61-61 de la ciudad de Medellín, **para el día 28 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.**

El bien objeto de subasta, fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **$488.951.980.oo,** siendo postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo para ser postor hábil **(cuenta de depósitos judiciales N° 050012031018 del Banco Agrario de Colombia)**.

El remate se anunciará al público mediante inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, periódicos El Colombiano, El Mundo o Radiodifusora local, con antelación no menor de diez (10) días a la fecha del remate, conforme a lo previsto por el Art. 450 del C.G.P.

Por motivos de la Pandemia COVID 19, no es posible realizar audiencias públicas de forma presencial, conforme a las directrices emitidas por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, quienes por motivo de salubridad pública han restringido el acceso de usuarios a los Despachos Judiciales, sin que ello implique la suspensión de los procedimientos judiciales, los que se impulsaran a través de medios virtuales (Acuerdo CSJANTA20-72 del 3 de julio de 2020).

Quienes vayan a participar en la diligencia y deseen escrutar o revisar el expediente, deberán pedir autorización para ingresar al Despacho Judicial, con la anticipación debida a la diligencia. Ahora, como el expediente está digitalizado, las personas que acrediten consignaciones de ley para participar en la subasta, se le pondrá a disposición la información pertinente.

A los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, se les advierte que deberán presentar dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate sus ofertas en sobre sellado en la **Oficina Judicial de la ciudad, ubicado en el edificio José Felix de Restrepo, segundo piso, Unidad Administrativa de la Alpujarra**. La oferta debe estar redactada en documento con la firma del oferente, acompañada de la copia de la cédula de ciudadanía y del depósito correspondiente a la consignación del 40%, realizada en el **Banco Agrario de Colombia**.

Con el fin de garantizar transparencia y el libre desarrollo de la almoneda los interesados deberán presentar sus ofertas de forma clara, expresa e indubitable, teniendo en cuenta que este acto es de carácter irretractable. Las ofertas conforme al orden de llegada se irán clasificando como primera, segunda, tercera, etc., lo cual será un criterio para definir un eventual empate. Solo quienes hayan hecho ofertas bajo los lineamientos indicados, y lo acrediten con la copia del depósito, serán habilitados mediante enlace o link para estar al tanto de la audiencia y vincularse a la misma, sin que fuere necesario su intervención para la validez del acto.

Es preciso advertir a los interesados que una eventual falla en el servicio de internet que impida la conectividad no es atribuible o responsabilidad de la Rama Judicial.

La diligencia pública se hará en la hora y fecha señalada a través de la plataforma MS Teams.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

El impulsor del remate, deberá realizar la publicación conforme a las exigencias básicas contenidas en el num. 6º del Art. 450 del C.G.P., como son: Fecha y hora de la diligencia, identificación de los inmuebles por su matrícula inmobiliaria y dirección, su avalúo, el radicado del expediente y juzgado, nombre, dirección y teléfono del secuestre para que muestre el inmueble, y el porcentaje que debe consignarse para hacer postura.

De otro lado, el promotor de la diligencia a través del correo electrónico ccto18me@cendoj.ramajudicial.gopv.co, allegara copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación; certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **110** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **29** de **JULIO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a83950bd65ba63330f70662117c8801ab79543a1ac0296cc6bc53c4c3cd05aa1
Documento generado en 28/07/2021 01:31:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica